



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
ESTATAL DE NUEVO LEÓN

ESCOBEDO 650 NORTE, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

CÉDULA DE AVISOS

Siendo las 13:00-trece horas, del día 16-dieciséis de diciembre de 2020-dos mil veinte, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **SE FIJA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS, en los estrados físicos** de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Nuevo León del Partido Acción Nacional en N.L., ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en los **estrados electrónicos** del portal <http://www.pannl.mx/>; **copia del acuerdo de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Nuevo León, emitido en su tercera sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre del presente año, mediante el cual SE APRUEBA QUE LA SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DOCTRINA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN INICIE CON LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO;** lo anterior se publica para los efectos conducentes.-----

Lic. Javier Cesar Rodríguez Bautista, en mi carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.
DOY FE.-----

**JAVIER CESAR RODRIGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO EJECUTIVO**



PARTIDO ACCION NACIONAL

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
ESTATAL DE NUEVO LEÓN

ESCOBEDO 650 NORTE, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LA SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DOCTRINA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN INICIE CON LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el pasado 29 de septiembre del año 2020, la Comisión Organizadora Electoral, aprobó el acuerdo COE-014/2020 por medio del cual aprobaron el nombramiento de la integración de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en fecha 12 de noviembre del presente año, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Nuevo León, llevándose a cabo posteriormente la primera sesión ordinaria.

TERCERO.- Que en fecha 10 de enero del 2021, se llevará a cabo la jornada electoral interna del Partido Acción Nacional en Nuevo León, en el cual se elegirán diversas diputaciones locales y ayuntamientos, así como la gubernatura para el Estado de Nuevo León, el cual participarán como candidatos del Partido Acción Nacional para el proceso electoral local 2020-2021.

CUARTO.- Que en fecha 9 de diciembre del año 2020, la Comisión Organizadora Electoral, publicó la convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de la candidatura a la Gubernatura Constitucional del Estado de Nuevo León, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021.

QUINTO.- Que en fecha 9 de diciembre del año 2020, la Comisión Organizadora Electoral, publicó la convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para conformar planillas de las y los Integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios de Allende, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, García, General Escobedo, General Zuazua, Higuera, Juárez, Lampazos de Naranjo, Rayones, Sabinas Hidalgo, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Santiago y Villaldama, en el Estado de Nuevo León, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021.

SEXTO.- Que en fecha 14 de diciembre del año 2020, la Comisión Organizadora Electoral, publicó la convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de fórmulas de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa en el Estado de Nuevo León, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021.

CONSIDERANDO

1. Que en las convocatorias para participar en el proceso interno de selección de las candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos del Partido Acción Nacional, establecen en su capítulo tercero titulado “*DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL*”, numeral sexto, en el caso de Ayuntamiento, y quinto, en el caso de Diputaciones y Gubernatura, que quien conducirá el proceso interno de dichas candidaturas será la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Nuevo



León, bajo la supervisión de la Comisión Organizadora Electoral.

2. Que en las convocatorias descritas en el numeral anterior, asimismo establecen en su capítulo doceavo titulado “*DE LOS PREPARATIVOS PARA LA JORNADA ELECTORAL*” en su numeral 53, en caso de Gubernatura, numeral 55, en el caso de Diputaciones y numeral 59, en el caso de los Ayuntamientos, que la Comisión Organizadora Electoral, a propuesta de las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales determinará el número y la ubicación de los centros de votación, así como la integración y número de mesas directivas para la recepción de votos y lo publicará a más tardar el día 31 de diciembre de 2020.

3. Que en las multicitadas convocatorias descritas en el numeral anterior, establecen en su capítulo primero titulado “*DISPOSICIONES GENERALES*” numeral 1, inciso c), que la Jornada Electoral se llevara a cabo el día 10 de enero de 2021, y los centros de votación se instalarán a las 08:00 horas y recibirán la votación a partir de las 09:00 horas, concluyendo la misma a las 17:00 horas.

4. Que el artículo 108 numeral 1, numeral IV, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional que a la letra establece:

“Artículo 108

1. La **Comisión Organizadora Electoral tendrá las siguientes facultades:**

...

IV) El diseño y la implementación de los planes de capacitación de los comisionados y funcionarios de los centros de votación;

5. Que en el artículo 11, numeral V, del Reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional se establece que la Comisión Organizadora Electoral determinará el número y la ubicación de los Centros de Votación, **así como designar y capacitar a quien ostente el cargo de funcionario de las mesas directivas.**

6. Que según lo previsto en el artículo 2 del Reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional, establece que los órganos del Partido tendrán la obligación de vigilar la estricta observancia y cumplimiento del referido reglamento, y que de igual manera auxiliarán y colaborarán a la Comisión Organizadora Electoral, actuando siempre bajo los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, objetividad y máxima publicidad.

Por lo que, en base a lo señalado en líneas anteriores, es menester auxiliarse con la Secretaría de Formación y Doctrina del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, toda vez que dicha secretaría es la responsable, dentro de la estructura del partido a nivel estatal, de capacitar e instruir directamente a la militancia de los Comités Municipales y Delegacionales en la entidad y preparar con los conocimientos necesarios del desarrollo de la jornada electoral a los integrantes de las mesas directivas de casilla y a los auxiliares de esta Comisión Organizadora Electoral Estatal que habrán de ejercer su actividad en los diversos centros de votación para la jornada del 10 de enero de 2021, así de igual manera es necesario solicitarle la iniciación de los trabajos necesarios con la finalidad de que se obtenga el material de apoyo que habrá de ser sujeto a estudio, razón por lo cual se emite el siguiente:



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
ESTATAL DE NUEVO LEÓN

ESCOBEDO 650 NORTE, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

ACUERDO

PRIMERO.- Se **APRUEBA** en términos de los considerandos anteriores, que la Secretaría de Formación y Doctrina del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, inicie con los trabajos de capacitación e instrucción a los integrantes de las mesas directivas de casillas y a los auxiliares de esta Comisión Organizadora Electoral Estatal que habrán de fungir en la jornada electoral del día 10 de enero de 2021.

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a la Comisión Organizadora Electoral el presente Acuerdo, de igual manera a la Secretaría de Formación y Doctrina del Comité Directivo Estatal; publíquese oportunamente en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión.

Así lo acuerdan y firman los CC. Integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Nuevo León, en la tercera sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2020 ante la presencia de la Secretaría Ejecutiva. CONSTE.-----

**CONCEPCIÓN GUADALUPE GARZA RODRÍGUEZ
COMISIONADA**

**TOMASA REYNA FLORES
COMISIONADA PRESIDENTA**

**ROBERTO RAMÍREZ VILLARREAL
COMISIONADO**

**JAVIER CÉSAR RODRÍGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO EJECUTIVO**